



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7066

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm 432/2019 de 12 de julio, relativo a la delegación de la Presidencia del Consorcio Sociosanitario de Menorca

Los estatutos del Consorcio Sociosanitario de Menorca establecen, en sus artículos 8 y 9, que la presidencia corresponderá a la persona que ejerza el cargo de presidente/a del Consejo Insular de Menorca.

Por coherencia con el sector de materias que tiene encomendadas el Departamento de Bienestar Social, se considera conveniente delegar la presidencia del Consorcio Sociosanitario de Menorca en la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social.

Visto el Decreto de Presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. de 10 de julio de 2019), mediante el cual se designó a la señora Bárbara Inmaculada Torrent Bagur, consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social de este Consejo Insular;

RESUELVO:

Primero. Delegar la presidencia del Consorcio Sociosanitario de Menorca en la consejera ejecutiva del Departamento de Bienestar Social, señora Bárbara Inmaculada Torrent Bagur.

Segundo. Notificar esta resolución a los interesados y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha en que se haya firmado.

Maó, 12 de julio de 2019

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

